



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CHOCONTÁ

Chocontá, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL –DIVISORIO
RADICACIÓN: 2021-00202-00
DEMANDANTE: AMPARO LUNA DE VELANDIA
DEMANDADO: HENRY EDUARDO ORJUELA BAEZ Y OTRO

Vista la constancia secretarial que obra en el PDF. 0027 del expediente digital, este Descacho dispone:

1. Obre al proceso y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, el memorial allegado por el demandado Gerardo Velandia Rodríguez (PDF. 0025), quien manifiesta se tiene por notificado por conducta concluyente, además que recibió las copias de la demanda junto a los anexos, por tanto, indica que otorgará poder para actuar en este proceso, y dará contestación por correo certificado.

En consecuencia, procede el despacho a tener por notificado por conducta concluyente a Gerardo Velandia Rodríguez, quien en nombre propio da cuenta del proceso; en consecuencia por secretaría córrase el traslado respectivo conforme a lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso.

2. Téngase en cuenta el trámite de notificación allegado por la parte actora, visto a PDF. 0026, conforme los postulados del artículo 291 *ibídem*. Los anexos junto al mismo obren al proceso para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3421cb163f5b635543f0a2a467974a682e4029b3bae9f750c52bb48047318b34**

Documento generado en 02/05/2023 08:33:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>